

**PROVIDENCIA, 3 JUL 2018**

**EX.N° 962 /VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- El Decreto Alcaldicio EX.N°2.137 de 14 de Diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2018.-

2.- El Decreto Alcaldicio EX.N°230 de 13 de Febrero de 2018, que aprobó la **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1.-**

3.- El Decreto Alcaldicio EX.N° 439 de 28 de Marzo de 2018, que complementó el Decreto Alcaldicio EX.N°2.137 de 14 de Diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2018, en el sentido de dejar establecido los subprogramas presupuestarios para el año 2018.-

4.- El Decreto Alcaldicio EX.N°737 de 22 de Mayo de 2018, que aprobó la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2.-**

5.- El Acuerdo N°476 adoptado en Sesión Ordinaria N°63 de 26 de Junio de 2018, del Concejo Municipal.-



**DECRETO:**

1.- Apruébase la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3**, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y dentro del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS  
AUMENTO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2018 ANTES MODIF. M\$	INGRESOS	GASTOS
					AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
03	03		Participación en Impuesto Territorial - Art. 37	22.439.042	139.621	
05	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	25.798	329.998	
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	5.111.743		329.998
08	99		Otros	180.900	78.379	
12	10		Ingresos por Percibir	620.787	72.000	
21	02		Personal a Contrata	10.294.525		50.000
21	03		Otras Remuneraciones	1.550.916		150.000
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	522.638		20.000
26	01		Devoluciones	166.168		50.000
29	05		Máquinas y Equipos	81.865		20.000
					619.998	619.998

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 962 / DE 2018

1.2.- Traspásanse dentro del Rubro de Gastos en los Subtítulos, Ítem y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: TRASPASO DENTRO DEL RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2018 ANTES MODIF. M\$	GASTOS	
					AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
21	01		Personal de Planta	13.118.604		150.000
21	02		Personal a Contrata	10.294.525	150.000	
21	04		Otros Gastos en Personal	2.899.265		8.400
22	04		Materiales de Uso o Consumo	631.058	6.204	
22	08		Servicios Generales	15.378.682	39.642	
22	09		Arriendos	3.121.635		31.204
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	88.897		2.242
24	01	003	Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.	8.141.518	55.008	
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales <sup>1</sup>	893.436		55.008
24	01	008	Premios y Otros	83.635		4.000
					250.854	250.854

2.- Envíese a la Contraloría General de la República, Intendencia Región Metropolitana y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-

Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1699,